



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 27-2025-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2025, de fecha 09 de julio de 2025, Informe Técnico N° 006-2025-MPY/07.21, de fecha 10 junio de 2025, Informe Legal N° 457-2025-MPY/05.20, de fecha 16 de junio de 2025, Informe N° 0150-2025-MPY/02.20, de fecha 17 de junio de 2025, Informe N° 156-2025-MPY/06.10, de fecha 18 de junio de 2025, Dictamen N° 006-2025-CM-MPY/CO-SAMA, de fecha 09 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 13 del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional. Asimismo, de acuerdo al numeral 7 del artículo 9º, corresponde al concejo municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14º de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, estipula que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24º, establece que los *gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;*

Que, el numeral 36.2 del artículo 36º del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N 014-2024-MINAM establece que *cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;*

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2025-MPY/07.21, de fecha 10 junio de 2025, la Jefa (e) de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental la propuesta de Ordenanza

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

<https://www.gob.pe/muniyungay>

municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental; asimismo, remite la hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Gobierno Local de Yungay respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local, y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe Legal N° 457-2025-MPY/05.20, de fecha 16 de junio de 2025, la Gerenta de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite opinión legal favorable al despacho del Gerente Municipal señalando que, se eleve al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yungay, al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su evaluación y su posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 0150-2025-MPY/02.20, de fecha 17 de junio de 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al despacho del Alcalde el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yungay, para que mediante su despacho eleve al Concejo Municipal para su evaluación y de considerar pertinente procedan a aprobarlo;

Que, por intermedio Informe N° 156-2025-MPY/06.10, de fecha 18 de junio de 2025, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite los actuados al presidente de la Comisión Ordinaria de Saneamiento Ambiental y Medio Ambiente, para que posterior a su revisión emitan el dictamen correspondiente;

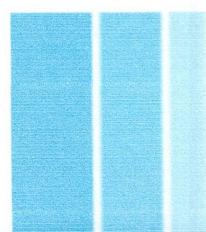
Que, mediante el Dictamen N° 006-2025-CM-MPY/CO-SAMA, de fecha 09 de julio de 2025, la Comisión Ordinaria de Saneamiento Ambiental y Medio Ambiente, eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yungay;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que estable que es atribución del Concejo Municipal, el Concejo Municipal Provincial de Yungay, POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE YUNGAY**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yungay, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Alc./JARJ





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yungay, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la División de Gestión Ambiental, reportar semanalmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA, la presente Ordenanza Municipal cobrará vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

## POR LO TANTO:

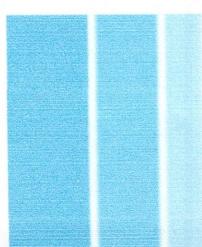
De conformidad con lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, promulgo la presente Ordenanza Municipal, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma ley.

Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Alc./JARU



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

<https://www.gob.pe/muniyungay>

municipalidad@muniyungay.gob.pe





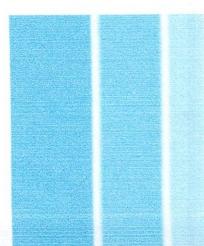
# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## ANEXO 1 HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SLGA - YUNGAY

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>1</b>	<b>Matriz de Identificación de Actores</b>										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	División de Gestión Ambiental	Listado		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	División de Gestión Ambiental	01 evento		X						
1.3	Matriz Elaborada	División de Gestión Ambiental	Matriz Elaborada		X						
<b>2</b>	<b>Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	División de Gestión Ambiental	1 evento			X					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	División de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdos			X					
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	División de Gestión Ambiental	Documento de acreditación		X						
2.4	Elaboración de Informe Sustentatorio para creación/actualización de CAM	División de Gestión Ambiental	Informe			X					
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM			X					
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación		X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba /actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento		X						
<b>3</b>	<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>										

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

<https://www.gob.pe/muniyungay>

municipalidad@muniyungay.gob.pe





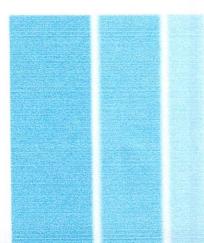
# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025	Año 2026
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria	X	
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	2 eventos	X	
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	2 eventos	X	
3.4	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe	X	
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada	X	
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM	X	
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación	X	
4	<b>Política Ambiental Local (PAL)</b>				
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	División de Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada		X
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	División de Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL		X
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	División de Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL		X

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

<https://www.gob.pe/muniyungay>

municipalidad@muniyungay.gob.pe





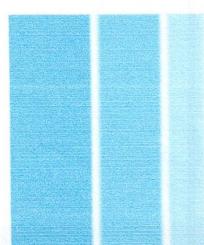
# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025	Año 2026
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	División de Gestión Ambiental	PAL validado		X
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL		X
<b>5 Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>					
<b>5.1 Espacios de articulación entre los actores del SLGA</b>					
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios conformados		X
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupos de Trabajo creados		X
<b>5.2 Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>					
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal	Informe		X
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal	Reporte del SIAL o SINIA		X
<b>6 Evaluación Del Desempeño del SLGA.</b>					
6.1	Reporte semestral de seguimiento a la Hoja de Ruta de implementación del SLGA	División de Gestión Ambiental		X X X X	
6.2	Reporte anual de la implementación del SLGA	División de Gestión Ambiental		X X	

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

<https://www.gob.pe/muniyungay>

municipalidad@muniyungay.gob.pe

